KENYA TECHNOLOGY

EZENT

Equilibrio Perfecto entre Rendimiento y Versatilidad

Experimenta la tecnología del nuevo procesador INTEL
Más Velocidad, más Poder y Eficiencia con KENYA EZENT

Numero de Parte	E7TFT60WNHAXV3BSBMV12
Modelo	EZENT T700

Especificaciones Técnicas

Procesador	Intel® 13° Generación Core I7 13700F (2.10 GHz hasta 5.20 GHz, 30 MB Cache, 16 Núcleos, 24 Subprocesos)
Memoria Ram	32 GB DDR5 4800 600 MHz
Almacenamiento	1 TB M.2 SSD NVMe
Sistema Operativo	Ubuntu 25.01 Plucky Puffin 64 bit Español
Suite Ofimática	LibreOffice 24.8
Chipset	Intel® B760 Express
Gráficos	Dedicado 12GB (PCIe)
Sonido	Integrado - Salida Audio HD / Entrada Micrófono
LAN	Si
WLAN	Si
Unidad Óptica	No
Puertos°	x2 USB 3.0; x2 USB 2.0; x1 RJ45; x3 Jack
VGA	No
HDMI	Si - x1
DisplayPort	Si - x3
Slot de Expansión°	x1 PCIe; x1 M.2
Gabinete	Mid Tower
Fuente de Poder¹	Alimentacion 220V - Potencia 650W Certificacion 80 Plus Bronze
Seguridad	TPM 2.0
Garantia²	36 Meses On Site
Empaque	En caja - Unidad
Certificación³	ROSH, FCC, CE
Sistema de Manejo de Raee	Colectivo
Accesorios	Teclado, Mouse, Cable de Poder, Manuales, Drivers, Términos de Garantia
Otros	Sistema de Enfriamiento por Flujo de Aire

Comentarios

***Las Imágenes presentadas son de referencia**

°Puertos Mínimos podría integrar más Puertos y/o Slots
¹Potencia Mínima
²Cobertura solo en la capital del departamento
³Certificación de componentes Internos

KENYA TECHNOLOGY
Marca Registrada

Lima, 31 de diciembre de 2024

CARTA N° 00549-2024-MINAM/VMGA/DGGRS

Señor
EDGAR FLORENCIO AGUILAR HERRERA
Gerente General
Consultoría & Logística Inversa S.A.C.
administracion@recolecc.com.pe
Av. Javier Prado Este Nro. 560 Int. Ref (Interior 1801 A – Alt. Av. Rivera [illegible]e), San Isidro
Lima. -

PERÚ MINAM
Firmado digitalmente por: VIDAURRE SUCLUPE Angel FAU 20420266658 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/12/2024 19:19

Asunto : Aprobación de la actualización del Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) 2024 del Sistema Colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Referencia :
a) CARTA N° 00376-2023-MINAM/VMGA/DGGRS (Registro MINAM N° 2023901896)
b) Carta N° 0025-2024 (Registro MINAM N° 2024115820)
c) Carta N° 0026-2024 (Registro MINAM N° 2024122641)
d) Carta N° 0026-2024 (Registro MINAM N° 2024144188)
e) Carta N° 0027-2024 (Registro MINAM N° 2024144906)

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, mediante los cuales presentó a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos (DGGRS) del Ministerio del Ambiente (MINAM), la actualización de su Plan de Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (PMRAEE), en cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

Al respecto, hago de su conocimiento que, luego de la revisión realizada, y en concordancia con lo señalado en el Informe N° 00449-2024-MINAM/VMGA/DGGRS/DIGRSC el cual se adjunta al presente, esta Dirección General dispone la aprobación de la actualización del PMRAEE del Sistema Colectivo Consultoría & Logística Inversa S.A.C.

Asimismo, le comunicamos que su representada deberá cumplir con las obligaciones y compromisos establecidos en el Régimen Especial de RAEE, entre los que se encuentran, el cumplimiento del PMRAEE, de las metas de recolección de RAEE; así como, la declaración anual del productor.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Ángel Vidaurre Suclupe
Director de la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos
AVS/VMMD/krdt

Número de Expediente: 2024144906

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: http://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view e ingresando la siguiente clave: **7jtrp5**

KENYA
TECHNOLOGY

Las imágenes presentadas son de referencia. Ficha válida para el catálogo de Acuerdo Marco.